DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070005079
Fecha: 06/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se revoca parcialmente unos actos administrativos de nombramiento provisional a unos docentes, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Mediantes los Decretos 2019070004373 del 31 de julio de 2019, Decreto 2019070004638 del 15 de agosto de 2019 y Decreto 2019070004717 del 20 de agosto de 2019, fueron Nombrados en Provisionalidad, **ALEXANDER JOSE MONTES MACEA,** identificado con Cédula **1.069.472.400**, **SANDRA LILIANA MONTES GUERRA,** identificada con Cédula **1.038.126.768,** quien renuncia al nombramiento según comunicación del 21 de agosto de 2019 y **LEDY YOHANA VALDERRAMA GRACIANO,** identificada con Cédula **21.912.436**, presenta renuncia al nombramiento según comunicación del 26 de agosto de 2019, quienes fueron nombrados para desempeñarse como docentes en unas instituciones educativas adscritas a la planta de cargos del departamento de Antioquia.

Debido a que estos educadores no se notificaron o presentaron renuncia a tal nombramiento, no tomaron posesión en el tiempo establecido o por vencimiento de términos, se hace necesario revocar parcialmente dichos actos administrativos.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2019070004373 del 31 de julio de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el Señor **ALEXANDER JOSE MONTES MACEA,** identificado con Cédula **1.069.472.400,** Químico –Especialista en Evaluación Ambiental de Proyectos, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química para la Institución Educativa La Inmaculada del municipio de Tarazá, en reemplazo de Ana Julia Palacios Borja, identificada con Cédula 25.545.909, quien pasó a otro municipio, plaza 7900010-034 –población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

8124
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2019070004638 del 15 de agosto de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **SANDRA LILIANA MONTES GUERRA,** identificada con Cédula **1.038.126.768,** Licenciada en Filosofía como Docente de Aula, área de Filosofía para la Institución Educativa 20 de Julio, Sede Colegio 20 de Julio del municipio de El Bagre, en reemplazo de Eduar Rafael Sierra Ortega, identificado con Cédula 92.554.261, quien pasó a otro municipio, plaza 2500010-085 –población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Revocar parcialmente el Decreto 2019070004717 del 20 de agosto de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Señora **LEDY YOHANA VALDERRAMA GRACIANO,** identificada con Cédula **21.912.436**, Licenciada en Lengua Castellana, como Docente de aula, área de Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Rural Los Llanos, Sede Centro Educativo Rural Juan Ignacio Tamayo del municipio de Peque, en reemplazo de Deicy Mabel García Vargas, identificada con Cédula 43.921.817, quien pasó a otro municipio, plaza 1184000-004 –población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		4.9.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		4/9/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		4/9/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		30-08-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		